

*Acceso a la Universidad  
para Mayores de 45 años*

informacion@uco.es

<http://www.uco.es/servicios/informacion/>

## REQUISITOS

- \* Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico para el que se solicita el acceso.
- \* Que no posea otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o Profesional.

## *Plazos*

- Presentación solicitudes: del 1 al 21 de marzo de 2011.
- Celebración de los ejercicios de la Fase I: 8 de abril de 2011:
  - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: a las 17,00 horas.
  - Lengua castellana: a las 18,30 horas.
- Publicación de los resultados de la Fase I calendario de entrevistas: 27 de abril de 2011.
- Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la Fase I: a partir del 3 de mayo de 2011.

## *Procedimiento de Evaluación*

### *Fase I. Ejercicios:*

- Comentario de Texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- Lengua Castellana.
- En Andalucía, estos dos ejercicios serán los mismos que los que realizarán quienes realicen la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (puede consultarla en la dirección siguiente:  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/189/d/updf/d1.pdf>).
- La calificación final de esta fase será la media aritmética de ambos ejercicios.
- Se entenderá que el candidato ha superado esta fase de la prueba cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, debiendo haber obtenido al menos cuatro puntos en cada uno de los dos ejercicios.

## *Procedimiento de Evaluación*

### *Fase II. Entrevista:*

Las Universidades llevarán a cabo la entrevista regulada en el Real Decreto 1892/2008, a aquellos candidatos que hayan superado la Fase I.

El resultado de esta entrevista será APTO o NO APTO.

## *Reclamaciones*

Tras la publicación de las calificaciones de cada fase, en el plazo de tres días hábiles, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación.

## *Credencial*

Aquellos candidatos que superen las dos fases, obtendrán una acreditación de haber superado este proceso, que deberá contener, al menos:

- \* Definición del procedimiento por el que acceden a la Universidad y convocatoria en que se ha obtenido.
- \* Calificación obtenida en la fase I.

## *Validez*

Las credenciales contempladas en esta normativa no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida a los únicos efectos de acceder a la universidad.

La validez de dicha credencial tendrá carácter indefinido, en aplicación de la legislación actualmente vigente, todo ello sin menoscabo de posteriores disposiciones de igual o mayor rango que lo modifiquen y tendrá validez para solicitar estudios, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

## *Admisión a las enseñanzas universitarias*

Quienes hayan superado los procedimientos de acceso descritos en esta resolución y deseen comenzar sus estudios universitarios deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Andaluz.

## *Inscripción en la Prueba*

### Servicio de Gestión Académica Área de Acceso

Recinto del Colegio Mayor Nuestra Sra. de la Asunción

Avda. Menéndez Pidal s/n

14004 Córdoba

Tfno. 957 218 201 y 957 218 199

Fax: 957 218 222

E-mail: [acceso@uco.es](mailto:acceso@uco.es)